

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *setiembre* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 220.237/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación de un inmueble para alojar la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones); y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 558 del 6 de julio de 1977 (Confr. fs. 10/12), se ha celebrado el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y acta complementaria obran a fs. 22, 23 y 27, celebrado entre el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), doctor Magno Omar Pérez, y las señoras Rosa Josefa Alegre de Viñas, Rosa Concepción Viñas de Tirado e Isabel Emilia Viñas de Alvarenga, herederas de la Sucesión Hugo Viñas, por el inmueble de su propiedad sito en la calle Rioja Nº 332 de dicha ciudad, por el alquiler mensual de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,-), por el término de dos (2) años a partir del 15 de julio de 1977, con opción a favor del Poder Judicial

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de un (1) año más, con un ajuste previo -en ese caso- de nuevo alquiler. El precio locativo fijado será ajustable trimestralmente, sobre la base de la variación experimentada en los precios al consumidor durante los tres meses anteriores, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HONACIO H. HEREDIA